

CONSTRUCCIONES RUVE, S. A.*Junta General extraordinaria*

Por acuerdo del órgano administrativo se convoca a los socios a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de noviembre de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de esta Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, adaptación de los Estatutos sociales a la nueva forma y aprobación del Balance cerrado al día anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización al órgano administrativo, para ejercer por cuenta propio o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Estudio de la posible disolución de esta sociedad, o su fusión con la mercantil Ruvalma, S. L.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores a la misma.

Octavo.—Los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 20 de octubre de 2005.—La Administradora solidaria, Adriana Sara Rubio Díez.—54.036.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BEJUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2005, previamente convocada en legal forma mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de 20 de mayo de 2005 y en el diario La Gaceta de los Negocios de 20 de mayo de 2005, con la asistencia de socios que representan el 75 por 100 del capital social, acordó por unanimidad de los asistentes, la disolución de la Sociedad y apertura del proceso de liquidación, aprobándose como Balance de disolución el siguiente:

Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	34.899,07
Inversiones financieras.....	760.803,27
Tesorería	1.575,28
Total activo	797.277,62
Pasivo:	
Fondos Propios	774.739,67
Capital	60.110,00
Reservas	714.629,67
Dividendos a pagar	22.537,95
Total pasivo	797.277,62

Asimismo, se acordó el reparto del Activo resultante a los socios proporcionalmente a las acciones que poseen.

Lo que se comunica a efectos de cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—Los liquidadores Mancomunados, don Benito Lara Pérez y don Juan Jesús Ayuela Lobato.—54.159.

CONTAINERPORT, S. A.**(En liquidación)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha veintiuno de septiembre de 2005 se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.154,75
Pérdida	993,09
Total activo	2.147,84
Pasivo:	
Capital social.....	70.000,00
Reservas legales	1.178,38
Reservas voluntarias	27.000,00
Resultados pendientes aplicación	-96.570,54
Total pasivo	2.147,84

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Liquidador único de la sociedad, Ernesto Barnosell Cuende.—55.554.

COSTA CANARIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****COSTA CALERO HOTEL, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 24 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Costa Calero Hotel, Sociedad Limitada (Unipersonal)» por «Costa Canaria, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de abril de 2005 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de mayo de 2005. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de los administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de octubre de 2005.—Elena García Botín, Presidenta de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—54.998.

y 3.ª 2-11-2005

D.ª ESTELA ALTAGRACIA PAULUS GARABALLO*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 137/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lúgía Susana Camacho Morales contra la ejecutada, «Doña Estela Altagracia Paulus Garaballo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 27 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 2.961,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

09002 BURGOS, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—54.216.

DEAL HOSTELERÍA, S. L.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis de Pedro Iruela contra Deal Hostelería, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17 de octubre de 2005, por importe de 4.560,58 euros de principal, 273,63 euros de intereses y 456,05 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.4 de la LPL, expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 17 de octubre de 2005.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—54.290.

DEPORTIVA LERIDANA, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad el día 1 de diciembre de 2005, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria y el día 2 de diciembre de 2005, a las misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de gestión de los ejercicios 1996 a 2004 ambos inclusive, así como en su caso de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los citados ejercicios.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los citados ejercicios.

Tercero.—Redenominación del capital social al euro. Cuarto.—Modificación de los artículos 1, 3, 5, 8, 21 y 32 de los Estatutos Sociales de la Compañía y otros concordantes con los indicados y en su caso anulación de los Estatutos Sociales vigentes y refundición en unos nuevos dadas las variaciones propuestas.

Quinto.—Ratificación del cese y nombramiento de cargos acordado en Junta General Universal y Extraordinaria de 12 de marzo de 2004.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales que se tomen y tramites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, desde la convocatoria, y en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Vilagrasa, 18 de octubre de 2005.—Presidente, Juan Bautista Amoros Masip.—54.154.

DIEGO NAVARRETE SANTIAGO

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Farid Ikbal contra la empresa Diego Navarrete Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, en fecha 24 de octubre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Diego Navarrete Santiago en situación de insolvencia provisional por importe de 4.302,89 euros de principal, más 640 euros de intereses y 640 euros de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—54.345.

DISEÑADORES EN MADERA SAJOVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2003 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de don José Manuel Luján Ureña y don Antonio Arroyo Romero contra la empresa «Diseñadores en Madera Sajove, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2005 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara a la ejecutada la empresa Diseñadores en Madera Sajove, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 29.864,78 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—54.244.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima», a celebrar en la sala de actos municipal, del Edificio Centre, sito en la calle Italia, número 50, 3.ª planta, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 18 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el 21 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la compañía, por un importe de 68.147.379 euros, con vencimiento a cinco años, que se ofrecen a la suscripción preferente y proporcional de los señores accionistas. Determinación de las bases y las modalidades de la conversión de las obligaciones en acciones de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital social en la cuantía que resulte necesaria para atender a la conversión en acciones de las obligaciones que se emitan.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para (i) la ejecución y desarrollo del acuerdo de emisión de obligaciones; (ii) desarrollar las bases y modalidades de la conversión y fijar y concretar los extremos no previstos en las mismas; (iii) acordar la admisión a contratación bursátil de las obligaciones convertibles emitidas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para: (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar, en una o varias veces, el acuerdo de aumento de capital, incluidas las subsanaciones necesarias; (ii) modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales; (iii) solicitar la admisión a contratación bursátil de las acciones que se emitan.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, si fuera necesario a los efectos de la conversión de obligaciones en acciones, pueda proceder, en una o más veces, a aumentar el capital social de la compañía y ello al amparo y con las limitaciones previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que en su caso sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información.—A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, inversores o los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de sociedad (www.dogi.com) o en el domicilio social, sito en el Masnou, calle Pintor Domenech Farré, 13-15, o solicitar el envío gratuito de los mismos, el informe de los Administradores y el informe del Auditor designado por el Registro Mercantil al efecto, en relación con la emisión de obligaciones, así como el informe de los Administradores relativo a la modificación estatutaria que se producirá como consecuencia de la aprobación del aumento de capital. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los señores accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta general.

Asistencia.—Podrán asistir a la Junta los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las entidades participantes de Iberclear, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo, expedito a estos efectos por las entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso.—Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 26 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Peñarroja Castell.—55.515.

ESMALTEIRA, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 14/04 a instancia de don José Luis de la Puerta Sanahuja, María Belén López Vituria y Juana López Vituria, contra Esmalterra, S. L. en la que, en fecha

30/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara la ejecutada Esmalterra, S. L., en situación de insolvencia por importe total de 450,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.310.

ESTABILIS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**BIG STOCK INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta General de fecha 20 de octubre de 2005, se acordó la cesión global de activos y pasivos al cesionario Big Stock Inversiones, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

La Coruña, 21 de octubre de 2005.—Por el órgano de administración. Administrador Solidario, Don Jacobo Enríquez Colmeiro.—55.138.

ESTHER GARRIDO PASCUAL

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 24/05 seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Ana Esperazan Jiménez Baños contra la empresa Esther Garrido Pascual, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada empresa en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 979,83 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.217.

EUROEMBALAJES RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Roberto Pérez Gallego y otros contra Euroembalajes Rioja, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10/10/05 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total y con carácter provisional, por un importe de 55.877,9 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.248.